

"LA SIMULACIÓN COMO HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO JURÍDICO-PENAL. EXPERIENCIAS EN EL AULA".

Deborah García Magna¹
Universidad de Málaga
dgmagna@uma.es

Resumen

Las experiencias que el estudiante vive en primera persona son las que dejan una marca más duradera en su proceso de aprendizaje. En el ámbito jurídico-penal las actividades basadas en los juegos de simulación ofrecen un amplio abanico de posibilidades. En esta comunicación se describen tres experiencias que se pueden llevar a cabo en la docencia de asignaturas relacionadas con el Derecho penal que se imparten en los grados de Derecho, doble titulación de Administración de Empresas y Derecho, y Criminología. Posteriormente al diseño y aplicación de las experiencias, se extraerán las conclusiones más relevantes de cara a mejorar su implementación en futuros cursos académicos. Asimismo, se pretende llevar a cabo un estudio que recoja la opinión de los propios sujetos del aprendizaje, los estudiantes, mediante un cuestionario de preguntas cerradas en el que valoren su experiencia, pero incluyendo también preguntas abiertas que les permitan expresar los matices que en los cuestionarios cerrados no se perciben.

Palabras clave: juegos de simulación – Derecho penal y Criminología – innovación educativa – aprendizaje duradero – evaluación de experiencias docentes

Abstract

The experiences that students live in the first person are those that leave a more lasting mark in their learning process. In the legal-criminal field, activities based on simulation or role-play offer a wide range of possibilities. This communication describes three experiences to carry out in the teaching of subjects related to criminal law that are taught in the degrees of Law, double degree in Business Administration and Law, and Criminology. After a brief description of the design and application of the experiences, the most relevant conclusions will be extracted in order to improve their implementation in future academic courses. I also intend to carry out a study that gathers the opinion of the students, by means of a questionnaire of closed and open questions to allow them to value and express the nuances of their experiences.

Keywords: role-play – Criminal Law and Criminology – teaching innovation – lasting learning – evaluation of teaching experiences

1. INTRODUCCIÓN.

La propuesta docente que se presenta a continuación², pretende plantear el diseño y aplicación en tres titulaciones distintas de metodologías docentes basadas en los juegos de simulación.

Se parte de la base de que las experiencias que el estudiante vive en primera persona son las que dejan una marca más duradera en su proceso de aprendizaje. En concreto, en el ámbito jurídico-penal las actividades basadas en los juegos de simulación ofrecen un amplio abanico de posibilidades, dadas las diferentes salidas profesionales de los estudios relacionados. Las experiencias que se describirán a continuación se llevarán a cabo en asignaturas relacionadas con el Derecho penal que se imparten en los grados de Derecho, doble titulación de

¹ Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Penal de la Universidad de Málaga. Investigadora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Málaga). Directora de la revista Boletín Criminológico. Coordinadora del Máster en Derecho Penal y Política Criminal de la Universidad de Málaga.

² Experiencia enmarcada en el Proyecto de Innovación Educativa de la Universidad de Málaga: PIE 17-112: "La simulación como herramienta de enseñanza-aprendizaje práctico en el ámbito jurídico".

Administración de Empresas y Derecho, y Criminología. Aunque en las dos primeras titulaciones la experiencia se lleva a cabo en la misma asignatura (Derecho penal, Parte Especial), tanto la manera en que se desarrollará como los contenidos que se tratan son distintos, lo que permite considerarlas como experiencias diferenciadas, con resultados de aprendizaje distintos. La tercera de las experiencias, en el grado en Criminología, tiene un carácter diferente, pues se lleva a cabo en la asignatura de Delincuencia y Responsabilidad Penal de Menores.

2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.

Para poder aplicar correctamente este tipo de metodologías en el aula se requiere una planificación previa y es conveniente además evaluar los resultados de cara a posteriores mejoras en futuros cursos en los que se pretenda aplicar de nuevo.

Por todo ello, la experiencia que se presenta a continuación se desarrolla en tres fases:

En primer lugar, y para tener la información necesaria a fin de aplicar la metodología docente de las simulaciones de manera efectiva, se ha llevado a cabo una revisión de las competencias que se pretende alcanzar en cada una de las titulaciones en las que se implante. Para ello es fundamental acudir a los planes de estudios de cada una de ellas, además de sus salidas profesionales.

En segundo lugar, para poder diseñar y aplicar de manera eficiente la metodología de juego de rol, se utiliza un modelo ya desarrollado previamente en otro lugar (García Magna y otros, 2011), ajustándolo a las peculiaridades del perfil de estudiantes al que se pretende aplicar cada una de las experiencias.

Por último, aunque todavía no se pueden aportar datos concretos por no haber finalizado aún el curso académico, se pretende llevar a cabo una evaluación de los resultados que recoja la opinión de los propios sujetos del aprendizaje, los estudiantes, mediante un cuestionario en el que valoren su experiencia en escala Likert, que contenga también preguntas abiertas que les permitan expresar los matices que no quedan recogidos en las preguntas cerradas. En futuros cursos académicos se mejorará el modelo de juego aplicado a cada grupo a partir de la retroalimentación recibida.

3. COMPETENCIAS Y SALIDAS PROFESIONALES DE LAS TITULACIONES JURÍDICAS.

Tradicionalmente, los estudios de Derecho se han considerado como una llave para acceder a una multitud de trabajos, tanto en el sector público como en el privado. Los años de bonanza económica han marcado una época de grandes oportunidades en el ámbito empresarial, así como un momento idóneo para acceder al empleo público mediante oposiciones cuyos temarios, en casi la totalidad de los casos, suelen contar con una buena parte dedicada a aspectos jurídicos.

La crisis económica ha hecho que las convocatorias de concursos públicos disminuyan drásticamente y que el sector de la construcción, bajo cuyo paraguas habían surgido muchas oportunidades para el empleo, se resienta de manera profunda. Sin embargo, actualmente los estudios de Derecho siguen estando entre las titulaciones con más salidas profesionales, destacando de entre todas, el ejercicio de la abogacía, ya sea por cuenta propia o en el seno de una empresa, especialmente como asesor jurídico capaz de evitar conflictos judiciales³. En efecto, cada vez con más fuerza, los ciudadanos están adquiriendo conciencia de la importancia de reivindicar y salvaguardar sus derechos y de la necesidad de resolver los problemas cotidianos de la manera menos gravosa posible, pues ello redundaría en una mayor calidad de vida y bienestar social. De esta manera, la figura tradicional del abogado se ha

³ Según información publicada por Infoempleo.com, "Las diez carreras con mejor salida laboral", con motivo de la colección "Elige tu futuro", en http://www.laboris.net/static/ca_opportunidades_carreras.aspx. En el mismo sentido, más reciente, <http://universitarios.universia.es/practicas-mercado-laboral/empleabilidad/empleabilidad.html>, así como, la "Guía de salidas laborales" publicada por la Universidad de Córdoba en <http://www.guiadesalidaslaborales.es/portal/?p=424>.

reconvertido en una suerte de consultor preventivo de conflictos, que debe conciliar los intereses contrapuestos y asesorar a su cliente de la mejor manera posible para ahorrarle el trance (no sólo económico, sino también emocional) de enfrentarse a un costoso y largo proceso judicial. Todo esto implica que la formación del futuro abogado ya no puede basarse en el conocimiento teórico del Derecho, como venía siendo habitual en nuestros sistemas educativos, sino que ha de llegar más allá, facilitando un auténtico aprendizaje multidisciplinar, que aúne la pericia jurídica con las habilidades en el ámbito de la negociación y la oratoria, el trabajo en equipo, la destreza en el uso de los recursos y los tiempos y el compromiso con el cliente y sus necesidades⁴.

El problema surge cuando se evidencian las graves carencias de un sistema universitario que no favorece la empleabilidad, a pesar de que las demandas del mundo laboral son claras⁵. Resulta especialmente llamativo, por ejemplo, que los titulados en Derecho estén entre los universitarios que menos prácticas realizan durante la carrera, sobre todo teniendo en cuenta que la mayor parte de su futuro trabajo consistirá en resolver problemas. Así se pone de manifiesto en el llamado Informe Reflex⁶ que, mediante una serie de encuestas a titulados que ya están trabajando, muestra el grado de satisfacción con los estudios cursados, al relacionar, entre otras variables, las competencias adquiridas durante la carrera con las requeridas en el puesto de trabajo, así como el grado de consecución de las expectativas respecto al mundo laboral. En general, la imagen que se observa en este informe es pesimista, destacando que la mayoría de las titulaciones no suelen orientar los estudios a las competencias demandadas por el mercado laboral. En todo caso, hay que recordar que este informe recoge datos de universitarios que terminaron sus estudios en el curso 1999/2000, por lo que aún queda un atisbo de esperanza en el enfoque metodológico que los gestores y docentes del sistema educativo deberían aplicar.

Se impone, por lo tanto, un cambio en las dinámicas de enseñanza-aprendizaje, dirigidas a formar a profesionales flexibles⁷, ya que éste es el perfil que requiere el mundo laboral en el que nuestros graduados tendrán que sumergirse. Los titulados en Derecho deben adaptarse a lo que se requiere de ellos en una sociedad cambiante que busca soluciones completas antes problemas complejos.

Para poder concretar cuáles son las salidas profesionales que tienen los egresados de los títulos de Derecho, Criminología y doble titulación de Administración de Empresas y Derecho, se puede consultar la información que ofrece la propia página web de la Universidad de Málaga, en este caso. Por un lado, el Libro Blanco del Grado en Derecho enumera los puestos de trabajo que pueden ocupar quienes terminan sus estudios, por ejemplo: abogado y procurador; notario; registrador de la propiedad; funcionario de la administración de justicia (juez, fiscal y secretario judicial); funcionario de diversas administraciones públicas: de escala superior (abogado del Estado, técnico de la administración, secretario de ayuntamiento, inspector de Hacienda, inspector de Trabajo, etc.), y de escala media (Administraciones central, territorial y local); funcionario de organizaciones internacionales; empresa privada (banca, asesoría en grandes empresas y pymes, despachos profesionales, consultorías); asociaciones y organizaciones no públicas (sindicatos y organizaciones empresariales, ONG, asesoría y gestión de programas de cooperación internacional, etc.), ejército y seguridad pública y privada (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, detective

⁴ López, E. y otros, "Las mejores salidas profesionales para derecho y relaciones laborales", en "Acciones e investigaciones sociales", pág. 268.

⁵ Mora, J., "Las competencias de los graduados: implicaciones para la reforma curricular". Presentado en el taller "La empleabilidad en la formación universitaria", Universidad de León, 24 de enero de 2008. <http://www.educacion.es/boloniaeees/grupo-trabajo/leo-empl.html>.

⁶ ANECA, Unidad de Estudios, Informe ejecutivo proyecto Reflex "El profesional flexible en la sociedad del conocimiento", Madrid, 28 y 29 de junio de 2007. Este informe, aunque de hace algunos años, contiene una serie de datos muy llamativos sobre el sistema educativo universitario español que siguen estando vigentes hoy en día (en relación con otros sistemas europeos). Respecto a la comparación entre las diferentes titulaciones, en los estudios de Derecho cabe destacar la excesiva importancia que se le da al profesor como fuente de información, muy por encima del aprendizaje basado en problemas (pág. 21), el poco énfasis que se hace en las prácticas (pág. 24),

⁷ La flexibilidad en la forma de afrontar el trabajo, exigida por los nuevos tiempos que corren, se enfrenta así al clásico "quiero trabajar en lo mío" que tanto se oye entre los jóvenes que buscan empleo.

privado, técnico en riesgos laborales); medioambiente, consumo y urbanismo (asesoría jurídico-medioambiental, asesoría urbanística y de ordenación del territorio, asesoría sobre derecho de los consumidores); enseñanza (profesor de Universidad a través de estudios de doctorado, profesor de enseñanzas medias, etc.).

El mismo Libro Blanco de la Universidad de Málaga también hace referencia a los perfiles y salidas profesionales de los graduados en Criminología, advirtiendo de que se trata de una profesión que se encuentra en proceso de consolidación, de manera que algunos de los puestos de trabajo que se plantean todavía no se reconocen como tales. Se proponen salidas, por ejemplo, en el ámbito policial (ejerciendo funciones criminológicas, victimológicas y criminalísticas, de policía científica y/o judicial, o en la portavocía de gabinetes de prensa); en el ámbito penitenciario (en los equipos técnicos y de las juntas de tratamiento); en vigilancia penitenciaria (formando parte del equipo asesor del juez de vigilancia penitenciaria); en atención a la víctima (dirigiendo y coordinando la actividad de las oficinas de ayuda a la víctima, elaborando estrategias de prevención victimológica, e interviniendo en la mediación, tanto penal como extrapenal); en el ámbito judicial (como expertos asesores de jueces, de oficio o a instancia de parte); en justicia de menores (en los “equipos técnicos al servicio de los jueces de menores, para emitir informes sobre la situación criminológica del menor, así como sobre su entorno y, en general, sobre cualquier otra circunstancia que pudiere haber influido en el hecho que se le impute; facilitación de pronósticos sobre la posibilidad de conductas inclinadas al inicio de una futura carrera delictiva, o las propuestas sobre los tratamientos más adecuados para intentar evitar esa posibilidad”); en seguridad e investigación privadas (como gerentes, directores y mandos superiores, ejecutivos e intermedios de empresas de seguridad, y como detectives privados); en política criminal (llevando a cabo investigaciones empíricas que permitan la elaboración de estrategias politicocriminales eficaces de prevención del delito), en el ámbito de la criminología administrativa (como asesor en diversas administraciones públicas relacionadas con la delincuencia y la seguridad ciudadana); etc.

Por último, por lo que respecta a las salidas profesionales de los graduados en la doble titulación de Administración de Empresas y Derecho, además de las ya indicadas en el ámbito del grado en Derecho, se añaden de manera específica todas aquellas que implican funciones de gestión y asesoramiento jurídico de empresas públicas y privadas (en áreas de trabajo relacionadas con la dirección, la administración, la producción, la distribución, la contabilidad, los recursos humanos, la financiación, la comercialización, etc., y concretamente, realizando estudios de mercado, gestiones contables y financieras, análisis jurídicos para instituciones financieras y de seguros, etc.).

4. APLICACIÓN DE UN MODELO DE JUEGO DE ROL A LAS EXPERIENCIAS DOCENTES EN DIVERSOS GRADOS.

Una vez que se conocen las competencias que los estudiantes deberían adquirir y las salidas profesionales que tienen según su perfil formativo, la segunda fase del estudio se dedica a diseñar de manera concreta cómo se llevará a cabo la experiencia docente de juego de simulación a cada uno de los grupos en los que se quiere aplicar. Para que la experiencia sea exitosa, se requiere seguir unas pautas concretas en el diseño de la actividad que en este caso se van a adecuar al modelo establecido por García Magna y otros (2011). De manera esquemática, el modelo a aplicar consta de las siguientes variables a tener en cuenta: 1) Tamaño del grupo (pequeño, mediano o grande); 2) Perfil de los estudiantes participantes (según disciplina, nacionalidad, nivel de estudios); 3) Organización de la actividad (dependiendo de si está integrada o no en la programación oficial docente de la asignatura, o si se trata de una actividad formativa autónoma); 4) Características del juego (participación voluntaria u obligatoria, roles de jugadores o espectadores, explicación del supuesto práctico y reglas del juego, virtual o presencial, contexto, temporalización, evaluación del proceso de aprendizaje, valoración del desarrollo de la actividad); 5) Tutorización (presencial o virtual, individual o colectiva); 6) Evaluación del juego (dependiendo de quién evalúe, si el docente o los estudiantes; a quién se evalúe, y qué se evalúe); 7) Estudiantes que no juegan (evalúan, asesoran, se les evalúa sobre lo que han presenciado); 8) Motivación para los estudiantes (forma parte de la evaluación de la asignatura, es solo una actividad metodológica más, se otorga un certificado, se dan créditos, etc.); 9) Retroalimentación para el docente (encuestas de

valoración para los alumnos participantes, revisión de calificaciones obtenidas antes y después de la actividad, comparativa de asistencia a clase antes y después, pruebas sobre los contenidos tratados en el juego, entrevistas personales, diario, portafolio, sesiones de debate sobre el desarrollo de la actividad); 10) Recursos humanos y materiales necesarios para la actividad (papel y bolígrafo, fichas, atrezzo, material bibliográfico de consulta, plataforma virtual específica, espacio en redes sociales, recursos informáticos y aulas TIC, asistentes, personal técnico de la Facultad, más profesorado de apoyo, etc.)

Teniendo en cuenta todas estas variables se pretende diseñar y desarrollar una actividad de simulación en cada una de las asignaturas señaladas (Derecho Penal Parte Especial y Delincuencia y Responsabilidad Penal de Menores), teniendo en cuenta que tanto el perfil de los estudiantes, como el tamaño de los grupos y las motivaciones son distintas en las tres titulaciones.

5. MODELOS DE JUEGOS DE ROL EN DERECHO PENAL

A continuación, y a falta de terminar de aplicar estas experiencias docentes, cuyos resultados, evaluación y conclusiones se podrán presentar en futuros foros académicos como este, se van a describir muy brevemente las actividades diseñadas para cada una de las tres titulaciones, teniendo en cuenta las características concretas de cada perfil de estudiante.

I. Experiencia nº 1: Asignatura Derecho Penal II, Prácticas II - Grado en Derecho

- Actividad a realizar en el aula, sin preparación previa por parte del alumno.
- Tres horas de duración.
- Hechos extraídos del visionado de una película en la que se muestran sucesos delictivos (30 o 40 minutos).
- Distribución de roles sobre la marcha. Grupos de 4 o 5, pero todos con el mismo rol: equipo de un despacho profesional que deben preparar un informe jurídico para sustentar la defensa o la acusación (proposición de pruebas a practicar y preparación de argumentos jurídicos que podrían sustentar un futuro escrito de defensa). Para ello se requiere que debatan cuál debe ser la línea de defensa, que busquen jurisprudencia y doctrina al respecto, y que redacten el informe y la proposición de pruebas.

II. Experiencia nº 2: Asignatura Derecho Penal II - Doble grado ADE + Derecho

- Actividad en el aula, sin preparación previa por parte del alumno.
- Una hora y media de duración.
- Hechos por escrito (suceso delictivo).
- Distribución de roles sobre la marcha. Grupos de 3, con distinto rol (acusación, defensa y juez).
- Actividad encaminada a reflexionar sobre un tipo delictivo que solo se ha explicado a grandes rasgos. Se pretende que el alumno estudie un artículo concreto, y reflexione sobre las modalidades típicas.
- Desarrollo de la actividad:
 - 1) tiempo para que cada estudiante, individualmente, piense de qué manera elaborar la defensa o la acusación (15 minutos). Después, presentación ante el juez de los argumentos. El estudiante juez se limita a recoger los argumentos y las pruebas propuestas y decide quién es más convincente (30 minutos). Hay que tener en cuenta que el juez tampoco conoce bien el delito y que simplemente debe basarse en su intuición.
 - 2) Posteriormente se reúnen los estudiantes con el rol de jueces por un lado, los defensores por otro y los que acusan por otro. Ponen en común en su grupo de iguales los argumentos esgrimidos (20 minutos).
 - 3) La última parte de la clase es para poner en común, en la clase, grupo grande, las posturas. Lo hacen los jueces (25 minutos).

III. Experiencia nº 3. Asignatura Delincuencia y responsabilidad penal de menores de edad - Grado en Criminología.

- Actividad a realizar en parte fuera del aula y en parte dentro.

- Se agrupan los alumnos (5 o 6 por grupo) y deben reunirse fuera del aula, desde principio de curso, para decidir ver juntos una película en la que aparezca un menor que comete un delito. Durante el visionado deben tomar nota de las características personales, familiares, grupo de iguales con el que se relaciona el menor, contexto socioeducativo, características del hecho delictivo cometido, etc.
- Una vez vista la película y recopilada toda la información que en ella se muestra, deben hacer una breve sinopsis que harán llegar al resto de los compañeros a través del campus virtual.
- Actúan como equipo técnico en un proceso penal contra el menor. Por ello, deben preparar todos los aspectos que se contienen en el informe que han de emitir y darle la forma adecuada.
- En clase expondrán sus argumentos con las formalidades propias del proceso penal de menores (15 minutos por grupo).
- Se evalúa tanto el contenido como la forma a la hora de exponer su trabajo.

6. EVALUACIÓN, RESULTADOS Y CONCLUSIONES.

Como ya se ha expuesto en la metodología del proyecto, una vez que se hayan llevado a cabo las actividades en cada uno de los grupos, será necesario evaluarlas. Para ello, este curso se pretende pasar un cuestionario con preguntas cerradas (escala Likert) para recoger la valoración de determinados aspectos de la actividad, y con preguntas abiertas donde se recojan las valoraciones concretas que cada estudiante quiera hacer de aspectos que no queden recogidos en las preguntas cerradas.

Para terminar, es preciso tener en cuenta que se pretende que este proyecto aporte avances en la metodología descrita, y por ello se han diseñado distintas actividades dentro de las múltiples variables de los juegos de simulación. En definitiva, se ha intentado que cada uno de los juegos tengan características distintas. De esta manera, se pretende comparar sus resultados y evaluarlos, para comprobar cuáles son más adecuados para conseguir los objetivos previstos. Las conclusiones de este proyecto y las propuestas de mejora, una vez que sean evaluados, podrán presentarse en próximas reuniones sobre esta materia.

7. BIBLIOGRAFÍA

Alonso Rimo, A., (2009), "Aprendizaje cooperativo en Derecho penal: Algunas estrategias", en "Miradas a la innovación: Experiencias de innovación en la docencia del Derecho", (García Añón, J., ed.), Servei de Formació Permanent – Universidad de Valencia, <http://www.uv.es/sfp>,

ANECA, Unidad de Estudios, Informe ejecutivo proyecto Reflex "El profesional flexible en la sociedad del conocimiento", Madrid, 28 y 29 de junio de 2007.

Andrés Zambrana, L., y Manzano Arrondo, V., (2004), "¿Hacia dónde camina la Universidad? Reflexiones acerca del EEES", en *Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado*, 18,3, págs. 273 y 274.

Aymerich Andreu, M. y Gras Pérez, M. E. (2009), "Las metodologías docentes y su valoración por parte de los estudiantes universitarios". Ponencia presentada en el II Congreso Internacional UNIVEST, Gerona.

Bain, K., (2005), *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*, Publicaciones de la Universidad de Valencia.

Baruch, Y. (2006), "Role-play Teaching. Acting in the Classroom. Management Learning", 37 (1), 43-61.

Boldova Pasamar, M. A., Rueda Martín, M^a Á. (2007): "Un ejemplo de la aplicación de metodologías activas en las clases prácticas de la asignatura de Derecho penal, parte general", en *Innovación Docente, Tecnologías de la Información y la Comunicación e Investigación Educativa en la Universidad de Zaragoza. Caminando hacia Europa*.

- Crawford, C. (1982). The art of game design. Extraído el 26 de marzo de 2010 de <http://www.vancouver.wsu.edu/fac/peabody/game-book/Coverpage.html>.
- De Miguel, M. (2006). Metodologías para optimizar el aprendizaje. Segundo objetivo del Espacio Europeo de Educación Superior. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 20 (3), 71-91.
- Esteve, J.M. (2003), *La tercera Revolución Educativa. La Educación en la Sociedad del Conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Fernández March, A., (2006), "Metodologías activas para la formación de competencias", en *Educatio siglo XXI*, 24, págs. 35-56.
- Finkel, D. (2008) *Dar clase con la boca cerrada*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- García Magna, D. (2017), "Metodologías para el aprendizaje duradero en Derecho penal", en Actas del II Congreso Internacional Virtual sobre la Educación en el siglo XXI, págs. 479-488.
- García Magna, D., Castillo Rodríguez, C., Ríos Moyano, S., et al. (2011), "La interdisciplinariedad en la educación superior: Propuesta de una guía para el diseño de juegos de rol", en *TESI*, 12 (1), pp 386-413
- García Magna, D.; Becerra Muñoz, J. (2012), "La visita a prisión como metodología innovadora en Derecho Penal". *Vivat Academia*, nº 117E. Febrero, 2012, págs. 715-737.
- Garrido, F. J. & Romero, J. J. (2008), "Simulación Virtual de la Praxis Jurídica: Proyecto de Innovación Docente "Role-playing en el Aprendizaje del Derecho". Ponencia presentada en el I Congreso de Innovación Docente Universitaria. Régimen Jurídico. Didáctica e Innovación Docente. Granada
- Gil Flores, J.; Álvarez Rojo, V.; García Jiménez, E.; Romero Rodríguez, S. (2004), *La enseñanza universitaria, planificación y desarrollo de la docencia*. Madrid: EOS.
- González Rus, J.J., (2003) "Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derecho en el futuro", en Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología, nº 5-r1, <http://criminnet.ugr.es/recpc/>
- Latorre, L. (2003), *Juego y educación*. Madrid, España: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa.
- López, E. y otros, "Las mejores salidas profesionales para derecho y relaciones laborales", en "Acciones e investigaciones sociales", pág. 268.
- Mora, J., "Las competencias de los graduados: implicaciones para la reforma curricular". Presentado en el taller "La empleabilidad en la formación universitaria", Universidad de León, 24 de enero de 2008. <http://www.educacion.es/boloniaeees/grupo-trabajo/leo-empl.html>
- Posada Álvarez, R. (2004), "Formación superior basada en competencias, interdisciplinariedad y trabajo autónomo del estudiante". *Revista Iberoamericana de Educación*. Sección *De los lectores-Educación Superior*.
- Ríos Corbacho, J.M., (2011), "Innovación docente del Derecho penal de la empresa a través de técnicas colaborativas y entornos virtuales de aprendizaje en el Espacio Europeo de Educación Superior", en Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa, nº 3, enero 2011, <http://www.eumed.net/rev/rejie/>
- Steiner, G., Ladjali, C., (2005), *Elogio de la transmisión. Maestro y alumno*, Ediciones Siruela.
- Terradillos Basoco, J.M., (2008), "Sobre el sentido de la enseñanza del Derecho penal", págs. 121-128, en Revista de Derecho penal, nº 17, págs. 6 y 8.

Zabalza Beraza, M.A. (2003), *Competencias docentes del profesorado universitario*. Madrid: Narcea.